



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 438/14 HCDSB  
Expediente N° 835/14**

**VISTO:**

El Decreto Municipal N° 334/14 de fecha 02 de Octubre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el mencionado Decreto responde a la necesidad de incrementar el Presupuesto Municipal Ejercicio año 2014 en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil quinientos sesenta y siete con 03/100, (\$ 480.567,03) cuyo destino es continuar con la obra de ampliación de la red cloacal II etapa;

Que, atento a lo expuesto, el Presidente Municipal ha dictado en Decreto N° 334/14 PMSB ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 334/14 PMSB, del cual se adjunta copia como cuerpo útil y legal de esta Ordenanza.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 27 de Noviembre 2.014.-



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

**Visto:**

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 417/14 PMSB de fecha (05/12/14) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 438/14 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 05 de Diciembre de 2014.-



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito

438-14

DECRETO N° 334/14 P. M. S. B.-  
San Benito, 02 de Octubre de 2.014

VISTO:

La Ordenanza N° 374 / 13 H. C. D. S. B. y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ordenanza N° 374 / 13 HCDSB aprobó el Presupuesto General Municipal para el ejercicio año 2.014;

Que, a posteriori se llevaron a cabo modificaciones al presupuesto año 2.014 ya sea a través de compensaciones de partidas presupuestarias como con incrementos del mismo por nuevos recursos;

Que, en fecha 02 de Octubre pasado se recibieron nuevos fondos para continuar con las obras de ampliación de la red cloacal en concepto de saldo del anticipo según convenio firmado;

Que, además en fecha 25 de Septiembre del corriente año ingresaron nuevos recursos del Programa Mejor Vivir;

Que, se debe llevar a cabo una nueva modificación del presupuesto incrementando el mismo por un total de Pesos Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho con 92 /100 ( \$ 544.298,92 );

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

ARTICULO 1º - Modifíquese el Presupuesto General Municipal Año 2.014 incrementándose en la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta mil quinientos sesenta y siete con 03 / 100 ( \$ 480.567,03 ) de acuerdo al siguiente detalle:

A - Cálculo de Recursos .....	480.567,03
III - Financiamiento.....	480.567,03
III - 1 - Aportes No Reintegrables .....	480.567,03
III - 1 - I - Fondos Afectados .....	480.567,03
III - 1 - I - Fondos Red Colectora Cloacal .....	480.567,03
B - Presupuesto de Gastos .....	480.567,03
08 - Trabajos Públicos .....	480.567,03
08 - 16 - Obra Ampliación Red Cloacal .....	480.567,03

DR. JESÚS REYA  
GOBIERNO  
SAN BENITO

ES COPIA FIEL DE  
EL ORIGINAL

9



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de San Benito*

438-14

ARTICULO 2º - Modifíquese el Presupuesto General Municipal año 2.014 incrementándose el mismo en la suma de Pesos Sesenta y tres mil setecientos treinta y uno con 89/100 ( \$ 63.731,89 ) por nuevos recursos provenientes del Programa Mejor Vivir, de acuerdo al siguiente detalle:

A - Cálculo de Recursos .....	63.731,89
III - Financiamiento .....	63.731,89
III - 1 - Aportes No Reintegrables .....	63.731,89
III - 1 - Fondos Afectados.....	63.731,89
III - 1 - Fondos Prog.Mejor Vivir .....	63.731,89
B - Presupuesto de Gastos .....	63.731,89
04 - Transferencias .....	63.731,89
04 - 13 - Programa Mejor Vivir .....	63.731,89

ARTICULO 3º - Remítase copia del presente Decreto para su ratificación y aprobación al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LISANDRO JESÚS REYA  
SEC. DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD SAN BENITO



KILBEN ANGEL VAZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

LISANDRO JESÚS REYA  
SEC. DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

Cdra. M. LORENCIA PAZ  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de San Benito

ES COPIA FIEL DE  
SU ORIGINAL



3